ANEXO – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	05/05/2015

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El ICBF requiere los servicios de una solución de respaldo basada en tecnología de discos duros, la ampliación de la solución de Almacenamiento SAN, la Renovación soporte 7X24 para las soluciones de almacenamiento SAN, NAS, respaldo en Disco y la plataforma de administración de backup Networker, así mismo se requiere la adquisición e instalación de una Biblioteca de cintas modular (Librería).

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

44122015 Respaldo para Archivos
43201814 Equipos electrónicos de duplicación de medios o información
43233415 Software de respaldo o Archivo
43201835 Dispositivo de almacenamiento unido a la red NAS
43201802 Series de disco duro
43201903 Bibliotecas de unidades de cinta

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

- Contratar la adquisición e instalación de una solución de respaldo basada en tecnología de discos duros con deduplicación en línea con capacidad para ochenta y un (81) Terabyte de almacenamiento bruto, compatible con la actual solución de respaldo en disco Avamar, con su respectivo soporte 7x24 por tres (3) años y garantía por tres (3) años.
- Adquirir discos de almacenamiento Fiber Channel y Sata para ampliar la solución de Almacenamiento SAN (Clariion CX4-240) del ICBF.
- Renovar el contrato de soporte 7X24 para las soluciones de:
  - Almacenamiento SAN (Clariion CX4-240)
  - NAS (Celerra NX-4)
  - Respaldo en Disco (Avamar) del ICBF
  - Plataforma de administración Networker.
- Contratar la adquisición e instalación de una Biblioteca de cintas modular (Librería) escalable con soporte 7X24 y garantía de 3 años.

ALMACENAMIENTO SAN: El Almacenamiento SAN con el que cuenta el ICBF es un equipo marca EMC^2 modelo Clariion CX4-240.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

ALMACENAMIENTO NAS: El Almacenamiento NAS con el que cuenta el ICBF es un equipo marca EMC² modelo Celerra NX4.

RESPALDO EN DISCO: La solución de respaldo en disco con la que cuenta el ICBF es EMC² modelo Avamar Generación 3.

RESPALDO EN CINTA: La solución de respaldo en cinta con la que cuenta el ICBF es EMC² modelo Networker 7.6.5 en la cual se realizan respaldos a cinta a través de una librería.

CONECTIVIDAD SAN: El Almacenamiento SAN con el que cuenta el ICBF es un equipo marca EMC² modelo Clariion CX4-240, que tiene instalados arreglos de Discos empaquetados (DAE) posee diferentes TIER, un TIER de discos de Estado Sólido (SSD) de 100 GB y 200 GB, un TIER de discos de Fibre Channel (FC) de 600 GB 15K y un TIER de discos SATA II de 2 TB de 7.2K.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Decreto 4741 de 2005
Resolución 1512 de 2010.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en el presente documento, certificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones de la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1. Solución de respaldo basada en tecnología de discos duros con deduplicación en línea (en terabytes)	1	• 81TB RAW. Protejidos bajo RAID6 • Soporte 7X24 y garantía de 36 meses • Incluye **ANEXO 1**
2. Migración plataforma de Networker	1	• De versión 7.6.5 a última versión soportada por el fabricante EMC², en servidor principal y todos los clientes que forman parte de la plataforma de respaldo Networker.
3. Cambio de licenciamiento de Networker	1	• De tradicional a capacidad
4. Disco Sata	13	• 2 TB 7.2K - BPS SATA for CX4 upgrade
5. Disco Fiber Channel	15	• 600GB 15K 4GB Fibre Channel upgrade disk drive
6. Renovación soporte 7X24 Networker	1	• Networker EMC² por 5 meses

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
7. Soporte 7X24 SAN	1	EMC² CX4-240 S/N: CKM00100500629 por 12 meses
8. Soporte 7X24 NAS	1	EMC² NX4 S/N: CK200100801124 por 12 meses
9. Soporte 7X24 Avamar	1	EMC² Avamar Power Edge por 11 meses • S/N NNG05101310042 • S/N NNG05101210195 • S/N NNG05101210196 • S/N NNG05101210197 • S/N NNG05101210194

10. Biblioteca de cintas modular escalable (librería)	1	• **CUATRO DRIVES:**
		  ○ 2 Drives LTO 5 FC (140 MB/SEC – 1 TB/HR)
		  ○ 2 Drives LTO 6 FC (160 MB/SEC – 1.2 TB/HR).
		• 60 SLOTS
		• 5 unidades de Rack, incluida la expansión para soportar 4 drives
		• Con soporte 7 X 24 y garantía de 3 años.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. **Obligaciones específicas**

7.1.1. Cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas en cuanto a productos y servicios requeridos señaladas en el presente documento

7.1.2. Entregar en perfecto estado de funcionamiento los elementos de acuerdo con las especificaciones definidas en el presente documento, empacados en sus respectivas cajas individuales, incluyendo manuales técnicos y de operación, cables, software de configuración (drivers) en medio magnético originales (si aplica), para cada uno de los componentes de los equipos

7.1.3. El contratista deberá realizar las labores de gerencia del proyecto durante todo el proceso de instalación y presentar un informe que contemple:

7.1.3.1. Definición de las fases del proyecto, coordinando todas las actividades logísticas como son: diligenciamiento de formatos, planillas, y las demás que se deriven del proyecto.

7.1.3.2. Aplicar con un modelo de servicio, dimensionamiento de recursos y de capacidades a incluir en las diferentes fases del proyecto. Este modelo de servicio deberá estar alineado con las mejores prácticas de ITIL.

7.1.3.3. Elaborar el cronograma de actividades estableciendo las fechas de: la instalación, configuración y reconocimiento de los elementos adquiridos por el ICBF.

7.1.3.4. Presentar los reportes de pantalla con los datos exactos de la configuración realizada.

7.1.4. Las partes y componentes de los equipos que se entreguen por efecto de garantía deben estar certificadas por el fabricante EMC² , deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos las garantías deben incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra y transporte

7.1.5. Entregar productos originales, nuevos, no re manufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.

7.1.6. Presentar y facturar el detalle del valor unitario de los productos adquiridos desglosando el IVA para efecto de ingreso al almacén.

7.1.7. Asumir los costos derivados del transporte y seguros de los equipos para la entrega en el lugar definido por el ICBF

7.1.8. Asignar al proyecto el recurso humano idóneo y suficiente requerido para la implementación de la solución.

7.1.9. El contratista deberá acreditar en máximo 3 certificaciones, experiencia en la venta o suministro, instalación y configuración de los elementos ofertados, adquirida en los 3 años anteriores al cierre. La sumatoria de las certificaciones aportadas, deberá ser igual o superior a 1 veces el presupuesto oficial.

7.1.10. El contratista debe ser distribuidor autorizado certificado por el fabricante EMC² **.** Para lo cual deberá adjuntar certificación expedida por el fabricante EMC² en Colombia, dirigida al ICBF, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha del cierre del proceso.

7.1.11. El contratista deberá adjuntar certificación por el fabricante EMC² donde se detalle el soporte 7X24 ofrecido. Tales como: Niveles de servicio, tiempo de respuesta, cobertura del soporte y las demás que se deriven del soporte. Con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha del cierre del proceso

7.1.12. Garantizar la compatibilidad técnica de los elementos adquiridos con la solución de almacenamiento y respaldo con la que actualmente cuenta el ICBF

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

7.2. **Obligaciones generales**

7.2.1. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7.2.2. Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
7.2.3. Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
7.2.4. Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
7.2.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
7.2.6. Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes del proceso, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
7.2.7. Presentar documento soporte para el ingreso al almacén del ICBF. Donde se relacionen los elementos adquiridos, el cual debe contener: Nombre del elemento, Referencia, Serial, Marca, Cantidad y Valor (incluidos IVA, fletes, entre otros que aumente el valor del bien de acuerdo a la normatividad vigente).
7.2.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
7.2.9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
7.2.10. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
7.2.11. Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3. **Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:**

7.3.1. **Para el eje de Calidad**

7.3.1.1. El CONTRATISTA debe asignar al proyecto el recurso humano idóneo y suficiente requerido para implementación de los servicios a contratar.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

7.3.1.2. El CONTRATISTA debe socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).

7.3.2. **Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional**

7.3.2.1. Durante la ejecución del Contrato el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

7.3.2.2. Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.

7.3.2.3. El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.3.3. **Para el eje Ambiental**

7.3.3.1. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos

7.3.3.2. Devolver a los proveedores los Residuos Electrónicos generados durante la instalación y configuración de los elementos adquiridos.

7.3.4. **Para el eje de Política de Seguridad de la Información**

7.3.4.1. El CONTRATISTA debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada en el marco del Contrato.

7.3.5. **Para el eje de Innovación**

N/A

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de la Sede de la Dirección General del ICBF, en la ciudad de Bogotá y la instalación de los elementos se realizará en las instalaciones Data Center IFX NETWORKS ubicado en la cuidad de Bogotá Carrera 69 No. 25B – 44 oficina 815 Edificio WBP. O donde el ICBF designe en la ciudad de Bogotá

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los elementos será de 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2015

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así: El 90% del contrato una vez recibidos e instalados el 100% de los elementos objeto de la presente contratación, en el lugar de entrega establecido en el presente documento. El 10% restante se pagará a la entrega de la totalidad de la documentación necesaria para el acta de liquidación del contrato.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	General	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	Ausencia de proponentes en la licitación	Declara como desierta la contratación	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Área de contratación del ICBF	Reducir la probabilidad
2	Específico	Interno	Selección	Riesgos Tecnológicos	No encontrar en el mercado una herramienta de satisfaga las necesidades planteadas en la ficha técnica	de mercado y ficha técnica en donde las especificaciones está	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio	SRT	Reducir la probabilidad

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y, cómo	de la ocurren	Probabi lidad	Impact o	ción del	Categor ía	cA quién se le	ento/C ontrole s a ser
3	General	Externo	Contratación	Riesgos Financieros	Tasa de cambio	No poder comprar el producto necesario con el presupuesto designado	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	SRT	Aceptar el Riesgo
4	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Financieros	No existencia de presupuesto designado para adquirir soluciones de almacenamiento y	No contratar la adquisición de la solución.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Área de presupuesto del ICBF	Aceptar el Riesgo
5	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Rotación de la alta administración	planeación y priorización en la adquisición de	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Alta directiva	Aceptar el Riesgo
6	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Rotación del personal contratista	Cambio de vision y por consiguiente de las necesidades identificadas	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	SRT	Evitar el Riesgo

12. ANEXOS

Anexo 1: Ficha Técnica Respaldo en Disco

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
JOHN ADOLFO LIZCANO Profesional Especializado Subdirección de Recursos Tecnológicos	**HÉCTOR GERMAN PÁRAMO URREA** Subdirector Recursos Tecnológicos	**PIEDAD CECILIA MONTERO VILLEGAS** Directora de Información y Tecnología.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co